MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
C O N C E J O

CONCHALI, Agosto 17 del 2001.

CITACION

Se cita a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Conchalí para el día lunes 20 de agosto a las 17:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

TEMA UNICO:

LICITACIÓN RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, BARRIDO DE CALLES, FERIAS LIBRES Y SERVICIOS EVENTUALES ESPECIALES.

Saluda atentamente a Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

AFL/vcm.-

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
LUNES 20 DE AGOSTO 2001

Se inicia la sesión a las 17:00 horas presidida por la Sra. Alcaldesa y la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
SR. JOSE PORTO BRAVO
SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA D.
SR. ALFONSO NILO ORTEGA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SR JUAN CARLOS MONTENEGRO	SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SRA MIRENCHÚ VIDELA	DIRECTORA SECPLA
SRA FLORENCIA URZUA	PROFESIONAL DE SECPLAC
SR LUIS SILVA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
SR MARCELO HURTADO	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

TEMA UNICO

1. **LICITACION RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, BARRIDO DE CALLES, FERIAS LIBRES Y SERVICIOS EVENTUALES ESPECIALES.**

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, solicita a la señora Florencia Urzúa que explique este tema.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que, en la sesión pasada, se expuso la licitación de recolección de residuos sólidos. La Alcaldesa agradeció a los funcionarios que trabajaron en este tema por muchos días, incluso, sábado y domingo. No obstante, después de todo ese trabajo, sólo se les entregó a los Concejales una carpeta con diez o doce hojas. Por lo tanto, tuvieron que solicitar el resto de la información en sesión de Concejo.

Dado lo anterior, agradece que la información completa se haya entregado el día viernes 17 de agosto. Por esa razón, piensa que la señora Alcaldesa debería agradecer el trabajo de los funcionarios en esta sesión y no haberlo hecho el jueves pasado.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala a los señores Directores que retira las palabras que dijo el jueves pasado y, en esta sesión, agradece el trabajo que se ha realizado en esta materia.

La señora **FLORENCIA URZUA**, señala que entregó una carpeta con información el viernes 17 de agosto, de acuerdo al compromiso que adquirieron el jueves pasado. Sólo se pudo entregar estos antecedentes a los señores Concejales que pudo contactar telefónicamente para informarles que la carpeta se encontraba en Portería o en la Oficina de Planificación, como ellos lo prefirieran.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

Aclara que la carpeta que se entregó anteriormente no era la evaluación, sino que sólo eran los cuadros estadísticos comparativos, puesto que pensó que en esa reunión se podían aclarar las dudas. No obstante, reconoce que los señores Concejales querían tener todos los antecedentes y por esa razón, elaboró una carpeta que espera que estén todos los datos que requiere el Concejo.

Ruega al Concejo que se le informe, puesto que no sabe si es pertinente, si debe leer el Acta de Evaluación o sólo se analizan los puntos que consideren más importantes.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que, en honor a la verdad, sólo hoy día pudo pasar a la Municipalidad a retirar la carpeta con la información. Por lo tanto, no ha tenido mucho tiempo para estudiar los antecedentes. Solicita que se proceda a leer el Acta de Evaluación.

La señora **FLORENCIA URZUA**, informa que el Acta de Evaluación está firmada por los siguientes funcionarios municipales, señores: Guido Guerrero, Director de Aseo y Ornato (S); Luis Silva, Director de Administración y Finanzas (S); Marcelo Hurtado, Asesor Jurídico y Florencia Urrutia, Secretaria Comunal de Planificación (S). Explica que esto no quiere decir que sólo estos cinco Directores hayan realizado la evaluación, puesto que también participaron los señores José Luis Pacheco, Francisco Carrobles y Antonio De Fillippi, quienes apoyaron este trabajo en todo momento.

A continuación, señala que en el Acta de Evaluación se informa, en primer lugar, la Apertura del Registro de Contratistas de Empresas de Recolección de Residuos Sólidos de Conchalí, encándose en la carpeta las 12 empresas inscritas.

Respecto al proceso de preparación de Bases, informa que en el Acta de Evaluación se señala que, en consideración a que el actual contrato con la empresa Starco vence el 31 de agosto de este año, la señora Alcaldesa designó una Comisión de Directores y Jefes Municipales para que se abocaran a la preparación de las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de cada uno de los servicios que se deben contratar.

Hace hincapié que el trabajo de la Comisión consistió en perfeccionar las Bases Administrativas, con las cuales se llamó a propuesta pública el año 1996. No se trata de versión nueva, sino que sólo se precisaron algunos puntos y se guiaron por el nuevo formato. El resto del contenido es igual al de las bases del año 1996, sólo se solicitan algunos servicios adicionales.

En la Acta de Evaluación se indica el cronograma de la Comisión Evaluadora, el cual se cumplió a cabalidad. Entre los días 3 y 6 de julio del presente, se prepararon las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas; el 11 de julio se publicó el aviso en el diario El Mercurio, cuya fotocopia anexó en la carpeta; entre 11 y el 14 de julio se vendieron los antecedentes y se recibieron consultas hasta el 18 de julio. Informa que en total se recibieron 76 consultas. El 23 de julio se entregaron las aclaraciones y el 30 de julio se abrió la licitación. Finalmente, el 9 de agosto se entregó la evaluación a la señora Alcaldesa.

Informa que la licitación fue llamada mediante Decreto Nº 623 de 2001. 11 empresas compraron bases, las cuales se enumeran en la página 2. Se recibieron 76 consultas y las aclaraciones se entregaron a quienes compraron bases el día 23 de julio del presente.

Por otra parte, en el Acta de Evaluación se indican los servicios que se contratarían a través de esta licitación, que son los siguientes:

Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios a Estaciones de Transferencias, lugar de disposición final u otro debidamente autorizado por los

Escaneado con CamScanner

organismos correspondientes.

Servicio de Limpieza y Barrido de Calles.

Servicio de Aseo de las Ferias Libres.

Servicios Especiales Eventuales.

Explica que, en esta oportunidad, se abocaron a evaluar los tres primeros servicios, puesto que los otros son especiales o eventuales, tal como su nombre lo indica.

Las condiciones que deben cumplir los ofertas son las siguientes: Los oferentes podrán presentar ofertas por uno o más servicios solicitados, así como presentar una oferta global de los servicios de recolección domiciliaria, limpieza y barrido de calles, y servicios de Ferias Libres.

En el caso de los servicios especiales eventuales deberán presentar ofertas separadas por cada uno de los servicios comprendidos, no incluyéndolos en la oferta global.

La Municipalidad podrá adjudicar uno o más servicios a uno o más oferentes, contratar sólo algunos servicios o no adjudicar la propuesta, sin derecho a reclamos por parte de los oferentes.

Los oferentes podrán presentar una oferta global que incluya la totalidad de los servicios definitivos considerados, la que deberá ser inferior a la suma de las ofertas individuales.

Detalla que está condición aclara una consulta que realizó el Concejal Hector Aravena la semana pasada, respecto a que la oferta global debe ser inferior a la suma de los tres servicios individuales.

La siguiente condición es que los servicios podrán iniciarse con fecha posterior a la contratación.

Se hace presente que en el caso de la adjudicación de servicios a empresas distintas, se respetarán los valores de las ofertas individuales. Explica que es una condición lógica, puesto que cada una de las ofertas individuales tiene un precio y la oferta global de los tres servicios tiene otro valor.

Respecto al período de puesta en marcha, informa que en el numeral 6.7 de las especificaciones técnicas generales para los servicios de recolección domiciliaria, se expresa que se entenderá que para los fines de implementación del equipamiento exigido en esta propuesta, la empresa adjudicada podrá en el período que va desde el 1° de Septiembre al 30 de Noviembre del 2001 no contar con el 100% del equipamiento ofertado.

No obstante lo anterior, deberá cumplir satisfactoriamente con el servicio contratado, entendiéndose por ello el dar cumplimiento como mínimo al retiro y disposición de los residuos domiciliarios y de ferias libres, con la modalidad vigente en el contrato actual. Se adjuntan los planos en las Bases.

Informa que, posteriormente, por Decreto Exento N° 749 del 27 de Julio de 2001 se designó la Comisión de Apertura de la propuesta pública, la que estuvo integrada por el Director de Aseo y Ornato (S), Asesor Jurídico, Directora de Control, Director de Administración y Finanzas (S), Secretaria Comunal de Planificación (S) y Secretario Municipal (S).

Informa que las siguientes cuatro empresas presentaron ofertas:

1. Aseo Industriales Casino Limitada
2. Starco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

Ecoser
Resiter

ica que la empresa Bigman no se presentó, pero sí entregó una carta excusándose por no rticipar en esta licitación, la que fue leída en el momento de la Apertura a todos los oferentes.

specto al Proceso de Apertura, informa al abrir el sobre A - Documentos Anexos, quedó fuera Bases la empresa Ecoser S.A. dado que presentó las copias de los documentos anexos sin firma fresco, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y en las aclaraciones.

abrir el sobre B - Oferta Técnica, informa que quedaron fuera de Bases las empresas Aseos dustriales Casino Limitada y Resiter. La empresa Casino Limitada no presentó protocolizado e Notario Público la documentación de propiedad de los equipos. La empresa Resiter no mplió con el requisito de presentar la documentación de propiedad de los equipos otocolizados ante Notario Público, sólo presentó firma ante Notario.

forma que durante el acto de apertura, la empresa Resiter argumentó que en el numeral 7.7.5 de Bases Administrativas se establece la presentación de un documento y que, por lo tanto, la presa Starco debería quedar fuera de bases por no presentar ese documento. La Comisión de ertura rechazó tal argumentación, puesto que no procede dejar fuera de bases a la empresa arco, porque el numeral 7.7.5 no era un requisito más, sino que sólo una frase aclaratoria. No stante, las empresas Ecoser y Aseos Industriales Casino Limitada adhirieron a la observación de empresa Resiter.

forma que el proceso de evaluación se inició con la constitución de la Comisión Evaluadora el 3 de agosto de 2001, la cual fue integrada por la Secretaria Comunal de Planificación (S), rector de Administración y Finanzas (S), Director de Aseo y Ornato, y Asesor Jurídico. demás, se invitó a participar al Jefe del Departamento de Aseo, señor José Luis Pacheco, al rector de Inspección General, señor Francisco Carrobles y a un profesional de Secpla, señor ntonio De Fillippi.

ñala que en el numeral 12.3 de las Bases Administrativas se señala que para la evaluación de las ertas se considerarán los siguientes factores y la ponderación que a continuación se indica:

Oferta Económica	:	60%
Oferta Técnica	:	40%

Por tratarse de una evaluación, en la cual existe sólo una empresa oferente, estos porcentajes no pueden ser aplicados a la evaluación, por lo que la Comisión Evaluadora decide comparar la oferta realizada por la empresa Starco con la realizada por la misma empresa el año 1996.

Respecto a la Evaluación Técnica de los servicios a contratar, informa que en las Especificaciones Técnicas del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, se solicitó mantener los días de recolección en los dos sectores; implementación de 500 contenedores de metal con tapa plástica de 1.500 litros mínimo, lavado y mantención, y contenedores de reemplazo si fuera necesario.

En las poblaciones en las cuales se debe implementar el servicio de recolección de residuos sólidos a través de contenedores son las que se indican a continuación: Juanita Aguirre, Palmilla 1, 2 y 3, Independencia Oriente, Villa Conchalí, Copacabana, José Franchini, Huechuraba, Punta de Diamante, Unión, La Granja. En general, son tres frecuencias y dos para las poblaciones con contenedores.

Se solicita que la recolección se realice en un 50% en horario diurno (07:00 a 16:00 horas) y el

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

0% restante en horario nocturno (20:00 a 05:00 horas). La recolección de residuos voluminosos horario de 08:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17.30 horas.

la página seis se presenta un cuadro comparativo respecto a lo que ofertó la empresa Starco el 1996 en el contrato inicial y en el contrato actual, puesto que el año 1998 fue modificado, y el odo de puesta en marcha del 1° de Septiembre al 30 de Noviembre, y el servicio definitivo del de Diciembre en adelante.

plica que en el contrato inicial se dividió la comuna en dos sectores y veinte subsectores para stos de la recolección de residuos, lo cual se mantiene en el contrato que se encuentra vigente ta el 31 de Agosto. Se instalaron 300 contenedores de 240 litros cada uno, pero luego que se dificó el contrato inicial, se retiraron dichos contenedores por problemas de pérdida y de osición excesiva. En el contrato inicial la recolección se realizó en un 100% en horario diurno, o luego se modificó en el sentido que el servicio se realizó en catorce subsectores en horario rno y en seis subsectores en horario nocturno. La frecuencia de recolección fue tres veces por ana, lo que se mantiene en el contrato vigente. El servicio de retiros voluminosos en la vía lica también se mantuvo en el contrato vigente.

orma que durante el período de puesta en marcha, es decir, desde el 1° de Septiembre hasta el de Noviembre, la empresa Starco ofrece lo mismo que existe actualmente. No obstante, en el vicio definitivo, desde el 1° de Diciembre en adelante, la comuna se dividirá en dos sectores y iséis subsectores debido a la capacidad de los equipos; se instalarán 500 contenedores de 1.500 s cada uno, lavado en planta con reposición. La recolección se realizará en un 50% en horario rno y en un 505% en horario nocturno; frecuencia trece sectores sin contenedores y dos en laciones con contenedores. Explica que en las bases se establece que esto queda sujeto a una luación permanente, por lo tanto, si se detectara en algún sector inconveniencia, se podrá biar al sistema tradicional.

sigue diciendo que en el servicio definitivo, se mantiene el servicio de retiro de residuos uminosos en la vía pública.

la página siguiente se indican los equipos a utilizar en la prestación del servicio, para lo cual se boró un cuadro comparativo de los equipos que la empresa Starco ofreció el año 1996 con pecto a los del año 2001.

be hacer presente que en las bases se establece que la maquinaria no podrán ser inferiores a los año 2000. La empresa Starco ofrece equipos del año 2001. Informa que anteriormente habían z camiones compactadores, pero ahora sólo son cuatro, ya que el servicio se presta 50% en rario diurno y 50% en horario nocturno. La capacidad en el año 1996 fue de diez toneladas y ora se ofrece camiones Mercedes Benz con 13,98 toneladas de capacidad. Los camiones Tolva bién poseen mayor capacidad y además, anteriormente contaban sólo con una camioneta de 0 kilos y ahora se está ofreciendo dos camionetas de 1000 kilos. Anteriormente, tenían 14 ipos de radio VHF y ahora ofrecen 9. El personal a emplear varía, puesto que existe una nor cantidad de camiones.

orma que los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas respecto al servicio de rrido de calles son los siguientes:

po A
refiere a un barrido manual diario de muro a muro, cuyo horario será desde las 07:00 a 19:00 ras.

po B

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

se refiere a un barrido manual diario, pero con mantención sólo entre cunetas, cuyo horario será desde las 08:00 a 16:00 horas.

tipo C
se refiere al barrido manual, cuyo horario será desde las 07:00 a 15:00 horas, tres veces por semana.

forma que se mantienen los 54,6 kilómetros de barrido manual contratado. Además, se aumenta el horario del servicio de barrido tipo A en el Centro Cívico, de 06:00 a 20:00 horas. Para el centro cívico, se solicita una planta mínima de 12 barredores, puesto que se aumenta el horario del servicio.

el contrato actual se mantienen los mismos tipos de barridos, sólo cambia el barrido tipo C a mecánico y hay 14 barredores y una máquina barredora.

puesta en marcha es igual al servicio actual y en el servicio definitivo se aumenta el horario de barrido tipo A, de 06:00 a 20:00 horas. El barrido tipo B se mantiene de 08:00 a 16:00 horas y barrido tipo C de 07:00 a 15:00 horas.

el servicio Tipo A y B manual y Tipo C mecánico se ofrece a 20 barredores y una máquina barredora. En el caso de ser sólo manual, sin considerar el mecánico, se ofrecen 30 barredores.

ce que no es necesario leer los equipos para la prestación del servicio, puesto que se indican claramente en el cuadro, al igual que el personal a emplear.

forma que para el servicio de limpieza de ferias libres se solicitó lavar y desodorizar la totalidad de la zona de instalación de la feria, especialmente en espacios de venta de mariscos, pescados y mes. Se debe desodorizar con una dosis de desodorante aplicada al estanque del camión aljibe. exige la instalación de tres contenedores de 1.500 litros cada uno por feria, instalado y retirado rante el día de funcionamiento de ésta. Además, se exige dos equipos de barredores de seis rredores cada uno.

forma que cuando se modificó el contrato el año 1998, se eliminó el camión exclusivo que se licitó inicialmente a la empresa Starco.

puesta en marcha sería igual al servicio actual y el servicio definitivo tendrá dos equipos de seis rredores cada uno en horario de 15:00 en adelante. Se exigen dos equipos de barredores con el jeto que haya simultáneamente uno por feria libre. Se exige la desodorización de todo el sector instalación de la feria con líquido que se incorpora al camión aljibe. Se exigen tres ntenedores y camión aljibe para lavado y desodorización.

s equipos a utilizar para la prestación del servicio contarán con similares características a los tuales. Tanto los camiones recolectores, como el camión aljibe son Mercedes Benz. Se ofrecen eve contenedores que anteriormente no estaban considerados, más un alza contenedor de 0,57 neladas.

specto a la Evaluación Económica por servicio a contratar, informa que en consideración a que analizó la oferta de sólo un oferente, la labor de análisis de la conveniencia de esta oferta para la unicipalidad, se limita claramente por cuanto no existen alternativas que permitan contrastarla.

o anteriormente planteado circunscribe el análisis de conveniencia a la comparación entre los alores monetarios ofertados en la anterior licitación (1996) y los presentados en Agosto del 2001.

Escaneado con CamScanner

te consideración que para ambos períodos se da cumplimiento a las exigencias de condiciones ervicio impuestas por la Municipalidad.

sumen de las ofertas por servicio se observa en el cuadro que se indica en los documentos. ica que existe una variación, puesto que hubo un error en el cálculo. Este año el servicio de ección de residuos sólidos domiciliarios se implementa en 11,71% con respecto al costo dizado del año 1996. El barrido y limpieza de calle se incrementa en 18,31% y la recolección rias libres se incrementa en 31,18% Estos son los aumentos reales.

ma que la oferta del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios del año 1996, sin porar el IPC, asciende a $ 25.135.431 mensual, incluido el IVA. Si se agrega el IPC se llega onto de $ 30.209.000 mensual. Dado que el valor ofertado el año 2001 es de $ 34.220.000 uales, se concluye que la oferta es superior en $ 4.010.057 en términos reales, lo que equivale alza 11,71%

ma que el análisis de la oferta del servicio de barrido y limpieza de calle del año 1996, sin porar el IPC, asciende a $ 7.778.835 mensuales, incluido el IVA. Si se agrega el IPC se llega onto de $ 9.349.279 mensuales. Dado que el valor ofertado el año 2001 es de $ 11.446.000 uales, se concluye que la oferta es superior en $ 2.096.721 mensuales en términos reales, lo equivale a una alza de 18,31% El alza real mensual de $ 2.096.721 se traduce en un mayor to real de $ 25.160.652 anuales y de $ 125.803.261 por el período total del contrato.

rma que el análisis de la oferta del servicio de barrido y limpieza de ferias libres del año 1996, ncorporar el IPC, asciende a $ 2.432.187 mensual, incluido el IVA. Si se agrega el IPC se a al monto de $ 2.923.213. Dado que el valor ofertado en el año 2001 es $ 4.248.000 suales, se concluye que la oferta es superior en $ 1.815.814 en términos reales, lo que equivale a alza real de 81,18% El alza real mensual de $ 2.976.727 se traduce en un mayor monto real 35.721.446 anuales y de $ 178.607.230 por el período total del contrato.

rma que el análisis de la oferta global del año 1996, sin incorporar el IPC, asciende a $ 346.453 mensuales, IVA incluido. Si se agrega el IPC se llega al monto de $ 42.482.453. do que el valor ofertado en el año 2001 es $ 49.914.000 mensuales, se concluye que la oferta es erior en $ 7.431.565 en términos reales, lo que equivale a una alza real de 14,8% El alza real nsual de $ 7.431.565 se traduce en un mayor monto real de $ 89.178.783 anuales y de $ 5.893.900 por el período total del contrato. El resumen de la oferta global es de 14,8%

continuación, señala que la Comisión Evaluadora mantiene su proposición a la señora Alcaldesa.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el documento está firmado por el ñor Guido Guerrero, como Director de Aseo y Ornato (S). Sin embargo, no se encuentra esente en la sesión de Concejo, por lo tanto, están impedidos de poder hacer las consultas que le orrespondería contestar al señor Guerrero.

l Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta cómo se rebaja los 100 millones de pesos en ada uno de los servicios ofertados.

a señora **FLORENCIA URZUA**, explica que en las Bases se solicita que se presentara una oferta individual y una oferta global por los tres servicios con un monto inferior a la suma. ncluso, se indica que en caso que la Municipalidad adjudicara a distintos oferentes cada servicio, se mantendría el valor individual.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera su consulta: esta cantidad se rebaja de cada

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

o de los servicios en forma mensual.

señora **FLORENCIA URZUA**, responde que mensualmente se cobraría un monto único por tres servicios, que asciende a $ 49.914.000.-

señor **ANTONIO DE FILLIPPI**, explica que se adjudican las partidas ya rebajadas. Es decir, adjudica al monto que la empresa ya rebajó el porcentaje de descuento.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, entiende que eso está en la oferta global, pero no está contado en cada uno de los servicios. Por eso da la referencia de los 100 millones de pesos oximadamente. Consulta cómo se descuenta.

señor **ANTONIO DE FILLIPPI**, explica que la oferta global por los tres servicios es de $ 14.000 mensuales + IVA. El resto son servicios eventuales.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si en los $49.914.000 mensuales ya vienen contados los 100 millones de pesos.

Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, entiende que los 100 millones de pesos se deben dividir 60 meses, para obtener la cantidad mensual.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que hizo el ejercicio obteniendo un resultado $ 598.368.000 por el período del contrato. Supone que si la cuenta de la oferta global está cha por los tres servicios, eso es lo que da $ 49.914.000.-

señora **MIRENCHU VIDELA**, explica que la oferta global incluye un descuento hecho por la pia empresa, pero no se sabe si se descontó más a un servicio que a otro. Lo único que se sabe ue en términos globales se hace un descuento.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que desea saber cómo se descuentan esos 100 llones de pesos.

señora **MIRENCHU VIDELA**, aclara que la Municipalidad no hace el descuento, sino que lo ce la propia empresa.

señor **LUIS SILVA**, entiende que si el contrato se suscribe por la oferta global tiene un valor $ 49.914.000 mensual. Es decir, se contrata con el valor ya rebajado por la empresa.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que se presenta una comparación con el o 1996. Por ejemplo, en la página 11 se señala que la recolección de residuos sólidos el año 96 costó $ 25.000.000, al cual si se aplica el IPC daría un valor actual de $ 30.209.000. No stante, se está ofertando por $ 34.000.000, lo que equivale a una diferencia de $ 3.791.000. onsulta si los $ 30.209.000 que provienen del año 1996, es lo que se cancela actualmente, puesto ue tiene entendido que el contrato sufrió una rebaja en el camino.

señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, explica que se consideró la oferta inicial del año 996.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en el contrato inicial se indica que el ño 1996 se ofertó un camión exclusivo para el barrido de calles, lo que posteriormente se eliminó. Luego, se indica que se modificó el horario, que de 27 barredores se bajó a 14 con una máquina. demás, se señala que se instalaron 300 contenedores de 240 litros, pero que se retiran por roblemas de perdidas y reposición excesiva. Recuerda que se negoció con la empresa el retiro de

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

contenedores, pero después se revocó el contrato.

El señor **LUIS SILVA**, señala que con respecto a los contenedores estuvo en la negociación de la rebaja del contrato, porque para la empresa significaba un alto costo de reposición. En el primer periodo se repuso el 70% de los contenedores y así sucesivamente. La empresa entregó todos los contenedores que quedaron, los cuales se instalaron en aquellos lugares más protegidos, por ejemplo, en las Juntas de Vecinos.

Respecto a la rebaja, informa que, en esta oportunidad, se llegó a una rebaja propuesta por la empresa, que era distinta a la que había indicado la Municipalidad, pero que redundó en buen servicio, o sea, no hubo desmedro en el servicio porque se rebajaron metros lineales de barrido. La rebaja se produjo en base a la recolección nocturna, porque se ahorró en equipo y personal y en los contenedores que dejaron de ser responsabilidad de la empresa.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que en el contrato de 1996 se facturaba $ 30.200.000. Consulta cuánto se factura actualmente.

El señor **LUIS SILVA**, responde que, actualmente, se factura por los tres servicios alrededor de $ 1.000.000.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la señora Urzúa sacó una cuenta de 14,80%, lo que está equivocado, porque es el valor que se está facturando respecto de la oferta anual. Es decir, la oferta real del año 1996 son $ 42.000.00.- Por lo tanto, el incremento real del contrato no es de $ 14.914.000, sino que es más.

Consulta cuánto es el tonelaje estimado de los sectores con contenedores y sin contenedores, porque se indica en el documento una rebaja de frecuencia de 3 a 2 con contenedores. Consulta si los contenedores tienen una capacidad adecuada para hacerse cargo de ese tonelaje, teniendo en cuenta que se retira una frecuencia.

El señor **JOSE LUIS PACHECO**, responde que la producción peack de recolección diaria de residuos domiciliarios en sectores con contenedores es de 140 toneladas y los contenedores utilizados son de 220 toneladas.

La señora **FLORENCIA URZUA**, informa que no se instalan los 500 contenedores en terreno, porque algunos se dejan para reposición, lavado y desodorización.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que no se solicitaron 500 contenedores, sino que se exigió cubrir con contenedores aquellas poblaciones que producen esos tonelajes.

El señor **JOSE LUIS PACHECO**, informa que se hizo entrega a la empresa del tonelaje en cada todo peack por sector, lo cual le permite a la empresa cuantificar el tonelaje que se produce y la cantidad de contenedores que se requieren en los distintos sectores.

En las bases se hace hincapié que el incremento anual de Conchalí era de 3,5 o 4,0%, lo cual se debería tener en consideración al momento de presentar la oferta.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en el numeral 3.1 se indica Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios. En la letra A) Requerimientos Solicitados se indica: implementación de 500 contenedores de metal con tapa plástica de 1.500 litros mínimo, reparable y mantención, y contenedores de reemplazo si es necesario.

La señora **FLORENCIA URZUA**, aclara que en folio 569 de la Oferta Técnica se indica la

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

distribución de 476 contenedores. La empresa lo ofertó de acuerdo a la cantidad de habitantes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta por qué no se incluyó contenedores en Villa La Palma.

El señor **JOSE LUIS PACHECO**, explica que Villa La Palma es un sector que no presenta problemas para que circule un camión recolector. No obstante, las bases establecen que, en un momento dado, la Municipalidad puede solicitar el aumento de contenedores.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, entiende que eso también significa aumentar el valor del contrato.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en las bases se señala: "El número de ellos deberá corresponder al volumen total de residuos del subsector correspondiente". Entiende entonces que los nuevos sectores significa un aumento en el contrato, pero se mantiene el valor unitario ofertado.

El señor **LUIS SILVA**, señala que, a lo mejor, es conveniente informar que se solicitó un formato de los valores unitarios, tanto en barrido, como en recolección, para futuras modificaciones de aumento o disminución.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala con respecto al período de puesta en marcha que el numeral 6.7 de las Especificaciones Técnicas Generales para los servicios de recolección domiciliaria, se expresa que se entenderá que para los fines de implementación del equipamiento exigido en esta propuesta, la empresa adjudicada podrá en el período que va desde el 1° de Septiembre al 30 de Noviembre del 2001 no contar con el 100% del equipamiento ofertado.

No obstante lo anterior, deberá cumplir satisfactoriamente con el servicio contratado, entendiéndose por ello el dar cumplimiento como mínimo al retiro y disposición de los residuos domiciliarios y de ferias libres, con la modalidad vigente en el contrato actual.

Consulta qué pasa con el barrido y con los residuos voluminosos.

El señor **JOSE LUIS PACHECO**, responde que la empresa Starco ofertó un valor equivalente al actual. Además, contempla los servicios actuales: recolección domiciliaria en horario diurno y nocturno, y barrido de calles.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, recuerda que, en la sesión pasada, se hizo una comparación presupuestaria respecto del contrato del año 1996 y la nueva licitación. Piensa que también se debe considerar que dentro de la nueva licitación se solicitan mayores servicios. Por lo tanto, a su juicio, no se puede comparar el precio que se pagaba por la licitación de 1996 con la nueva licitación. Por ejemplo, en la página 5 se exige la implementación de 500 contenedores de metal, lo cual no se solicitó en el contrato de 1996. Eso significa necesariamente un mayor costo para la Municipalidad.

Por otra parte, se está aumentando el número de barredores en las calles y además, se está implementando un equipo nuevo en cada una las ferias libres. Por lo tanto, no se puede comparar con la licitación de 1996.

A continuación, señala que no está de acuerdo que se establezca un horario nocturno desde las 20:00 hasta las 05:00 horas, porque eso significa que las calles van a quedar sumamente sucias a las 22:00 horas por los vecinos que van a sacar la basura a esa hora, puesto que no van a esperar

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

que pase el camión a las cinco de la mañana.

Por otra parte, considera que es un gasto innecesario el hecho de aumentar en un 100% los barredores de las ferias libres, cuando el problema no radica en ellos, sino que radica en los feriantes que no se retiran a la hora estipulada en el decreto, que es a las 14:30 horas. Si se retiraran a esa hora, los barredores podrían realizar su trabajo a las 14:30 horas.

La señora **FLORENCIA URZUA**, señala que, actualmente, existe sólo un equipo barredor de ferias libres, teniendo en cuenta que siempre están funcionando simultáneamente dos ferias, salvo el día martes que funcionan tres. Por lo tanto, al tener dos equipos se podría atacar convenientemente las dos ferias.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta qué pasa si en la frecuencia de dos camiones, estos no son capaces de llevarse toda la basura de los sectores con contenedores. En ese caso, la empresa incrementa un camión más dentro del mismo costo.

El señor **LUIS SILVA**, responde que la recolección con contenedores de este tipo, es más rápida. Actualmente, la recolección manual es más lenta, porque no siempre la basura está depositada dentro de una bolsa, por lo tanto, se debe recoger con una especie de canastillo.

Explica que cada camión tiene a su cargo un subsector y es su responsabilidad dejar el lugar limpio, para lo cual se realiza la respectiva fiscalización por parte de la Municipalidad.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si se calculó cuánto dinero adicional significa para la Municipalidad, con respecto al año 1996, el hecho de solicitar servicios adicionales, por ejemplo, una mayor cantidad de contenedores, teniendo en cuenta que esa diferencia se va a contemplar en el presupuesto del año 2002. Es decir, cuánto se está aumentando el presupuesto para contar los nuevos servicios que se van a implementar en la comuna.

El señor **LUIS SILVA**, responde que cuando se realiza un llamado a licitación no se tiene nada asegurado y, por otro lado, se tiene la intención de mejorar el servicio. En el caso de los contenedores existe un plan piloto que ha dado excelentes resultados.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta cuánto vale cada contenedor.

La señora **FLORENCIA URZUA**, responde que cada contenedor cuesta 305 dólares.

El señor **JOSE LUIS PACHECO**, señala que si se cuantifica la tecnología ofertada se obtiene el siguiente desglose:

- 5 camiones compactadores marca Mercedes Benz. Cada uno cuesta alrededor de 85 mil dólares, lo que da un total de U$ 425.000.

- 500 contenedores de 1500 litros. Cada uno cuesta U$ 305, lo que da un total de U$ 152.500.

- 3 camionetas de 1000 kilos. Cada una cuesta aproximadamente U$ 7.500, lo que da un total de U$ 22.500.

La suma de todos estos equipos es de U$ 600.000. La empresa cobraría, en caso que se les adjudique la propuesta, la cantidad de U$ 73.946 mensuales. Es decir, en ocho meses se estaría pagando la inversión de la empresa.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, entiende que se pagaría $103.700.000 más, si se saca el valor del dólar a $ 680.

La señora **FLORENCIA URZUA**, informa que la Municipalidad de Peñalolén acaba de licitar la recolección de residuos obteniendo una rebaja de 11,6% respecto de lo que estaban pagando en el contrato actual. En cambio, en este caso, la Municipalidad de Conchali pagaría un 14% más.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que, a lo mejor, las bases de licitación de la Municipalidad de Peñalolén no contemplaron mayores exigencias para el período nuevo.

El señor **JOSE LUIS PACHECO**, informa que son condiciones similares e, incluso, se recoge una mayor tonelada de residuos. La empresa Aseos Industriales Casino Limitada se adjudicó la licitación de la Municipalidad de Peñalolén.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta qué pasa si los vecinos o alguna de junta de vecinos solicita que no se instalen contenedores en algún su sector. Recuerda que esa situación ocurrió hace un tiempo atrás, porque los perros botaban los contendores, lo que producía malos olores. Si se tuvieran que retirar contenedores por distintos motivos, la empresa rebajaría ese costo o no.

El señor **JOSE LUIS PACHECO**, responde que las bases estipulan que en el caso que se retiren contenedores, éstos serán reubicados en otros lugares. Informa que hace poco tiempo atrás, se retiraron contenedores por distintas razones de algunas poblaciones, pero los vecinos solicitaron que se volvieran a instalar.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si se hizo la evaluación técnica de las otras empresas, referente al sobre B.

El señor **LUIS SILVA**, responde que los documentos que se anexan en el primer sobre quedan fuera de bases, no está permitido abrir el segundo sobre, sino que se le devuelve al oferente. Por lo tanto, como las otras empresas quedaron fuera de bases en el primer sobre, no se tuvo la posibilidad de conocer la propuesta técnica ni económica.

La señora **FLORENCIA URZUA**, señala que el señor Porto tiene razón en lo siguiente: al abrir el sobre A quedó un proponente fuera de bases y al abrir el sobre B quedaron fuera de bases los otros dos proponentes. Lo que pasa, es que no se consideró en ningún punto necesario hacer la evaluación técnica, puesto que va totalmente amarrada a la oferta económica. Incluso, la empresa Aseos Industriales Casino Limitada ofreció sólo el servicio de limpieza y barrido de ferias libres, por lo tanto, tampoco se contaba con otros elementos de comparación.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta, en caso que se declare desierta esta licitación, cuál sería el costo de la recolección hasta realizar la nueva propuesta pública.

La señora **FLORENCIA URZUA**, responde que sería el mismo costo que cancelan actualmente, alrededor de 35 millones de pesos.

El señor **LUIS SILVA**, explica que en caso que se prorrogara el contrato actual, se pagaría el mismo valor actual. En el caso de una licitación privada, es muy probable que los valores aumenten.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que la ampliación de contrato también tendría un alza en los valores. Recuerda que cuando se prorrogó el contrato del año 1996, el valor del

Escaneado con CamScanner

servicio aumentó de $ 17.000.000 a $ 22.000.000 aproximadamente.

La señora **FLORENCIA URZUA**, aclara que fue distinto, porque en ese caso se realizó una propuesta privada. La única alternativa de que no suban los costos sería ampliando el contrato vigente de Starco.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si se ha conversado con la empresa Starco, en el sentido que no aumentarán los precios en caso que se prorrogue el contrato vigente.

El señor **LUIS SILVA**, responde que si se decidiera prorrogar el contrato vigente, la empresa está dispuesta a mantener los precios, de acuerdo a las conversaciones que han sostenido.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, explica que en el contrato actual se establece la posibilidad de prorrogar por una sola vez con sesenta días de anticipación al término del contrato. Informa que antes que venciera el contrato, conversaron con el señor Eugenio González de la empresa Starco, a quien le manifestaron que era probable que la Municipalidad prorrogara el contrato, que estaba dentro de las alternativas posibles. El señor González manifestó que la empresa Starco no tenía ningún problema de prorrogar el contrato, para que la Municipalidad tuviera más tiempo para llamar a una licitación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que ese era un escenario distinto, porque ahora son los únicos oferentes. Si fuera empresario no estaría de acuerdo que se le prorrogara el contrato, puesto que nadie le aseguraría que en la nueva licitación fuera adjudicada su empresa; en cambio, ahora tiene la certeza que fue la única empresa que no quedó fuera de bases.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que, en este caso, no se puede prorrogar el contrato vigente.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta que seguridad existe de poder continuar con el servicio de aseo después del 1° de Septiembre, en caso que no se adjudicara la propuesta y se dieran un plazo de seis meses.

El señor **MARCELO HURTADO**, explica que, de acuerdo a la interpretación de las Bases Administrativas anteriores, la solicitud de la prórroga debería ser, a lo menos, con sesenta días antes de la expiración del contrato. Esta solicitud se hizo dentro de plazo, es decir, la Municipalidad cumplió con lo establecido en las Bases. Lamentablemente, se rechazó por razones que no entiende. Por lo tanto, el equipo municipal dentro de un período determinado realizaron el procedimiento de licitación, el cual se encuentra en una etapa prácticamente concluida, en la medida que el Concejo decida aprobar o rechazar la propuesta de la Alcaldía.

La interpretación literal de las Bases señalan que la solicitud de prórroga se debe efectuar antes de los 60 días del vencimiento del plazo. Por lo tanto, hoy día no se estaría cumpliendo con ese plazo, por lo tanto, no se podría prorrogar el contrato. Sin embargo, eso no obsta para que el Concejo, de alguna manera, llegue al mismo resultado en la medida que apruebe la posibilidad de una propuesta privada. Si el Concejo aprueba una propuesta privada se podría invitar a las mismas empresas que compraron las bases, incluso se las podrían regalar, para que puedan participar en igualdad de condiciones. Si en este evento ninguna empresa se adjudica la propuesta privada, existiría la posibilidad de realizar un trato directo con cualquiera de las empresas, situación que la ley faculta a las Municipalidades. En este sentido, la ley es sabia en el caso que exista una negativa permanente del Concejo a prorrogar o adjudicar, por lo tanto, da la posibilidad de realizar una propuesta privada y en el evento que no resulte, da la posibilidad de un trato directo.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, entiende que, en este caso, se podría realizar

MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

una propuesta privada para el período de prórroga y posteriormente, se llamaría a licitación pública.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que desea comentar en el Concejo que la actual gestión municipal no llamó oportunamente a licitación pública del servicio de recolección de residuos sólidos de la comuna, lo cual está reflejado en las Actas y está en conocimiento de todos los Concejales. En una reunión pasada se dijo que se estaba preparando una licitación de primera calidad, que resguardaba los intereses del Municipio, que se buscaba innovar, etcétera. No obstante, se encuentran con una licitación tradicional que incluye 500 contenedores. Ese es el único cambio que tiene el servicio, pero todavía no se ha podido explicar por qué los contenedores son de 1.500 litros y por qué tienen tapa plástica.

Por lo tanto, cuando se solicita una prórroga del actual contrato, la opinión del Concejo, la cual dice el señor Hurtado que no entiende, es representar a la Alcaldesa y a sus asesores que lo que procedía era hacer el llamado a licitación como correspondía y así se estableció el compromiso. Incluso, se contrató a un consultor para que colaborara con su experiencia en la formulación de bases.

La Alcaldesa, señor **PILAR URRUTIA**, señala que el consultor externo colaboró gratuitamente con la Municipalidad.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que se firmó un contrato, por lo tanto, le extraña que se diga que fue gratuitamente.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, aclara que no se cancelaron honorarios a dicho consultor, porque no cumplió con sus funciones.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que sabe que no se cancelaron los servicios del consultor, pero se firmó un contrato de dos millones y fracción. Lo que está diciendo es que se presentó al Concejo las bases anteriores, con algunas correcciones, específicamente respecto del uso de contenedores, lo cual le parece bien, no lo está criticando. Por eso, cuando consulta: ¿se puede prorrogar el contrato? Entiende que no se puede prorrogar el contrato. El primer escenario es que existe una propuesta, que es la que llegó al final. El segundo escenario es que no se adjudique y que se busque una fórmula que, según el abogado, podría ser un contrato directo temporal para realizar otra propuesta pública.

Estima que este tema es bastante delicado, no quiere decir que sea sólo responsabilidad de la Alcaldesa o que del otro lado se diga que es sólo responsabilidad de los Concejales, cree que ese sería un camino bastante equivocado. Consulta a la Alcaldesa, a los técnicos y a los asesores si les parece adecuado adjudicar la actual propuesta o lisa y llanamente se está planteando que se postergue la licitación con el escenario que todos conocen. La ley es sumamente clara: los Concejales tienen que pronunciarse respecto de aprobar o rechazar la proposición o las proposiciones que emanan de la Alcaldesa. Es decir, los Concejales no tienen atribución para hacer una propuesta, sino que ésta emana de quien preside el Concejo, que es la Alcaldesa.

Respecto a la empresa oferente, señala que es efectivo que ofreció precios más caro, es efectivo que incorpora nueva tecnología, aunque no sabe si adecuada al precio y a las posibilidades de la comuna, para lo cual habría que hacer cuadros comparativos.

Dado como se encuentran las cosas supone que el Concejo se debe pronunciar respecto de este tema, pero sobre la base que las cosas se digan derechamente. Personalmente, no se puede hacer cargo de un escenario que se pone en la mesa solicitando que decida el Concejo. Se niega a ese escenario.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, considera que esta es la licitación más importante, teniendo en cuenta la cantidad de recursos que involucra y la demanda de tiempo que lleva todo este proceso de llamar a propuesta, de licitar, etcétera. Personalmente, le preocupan dos cosas, en primer lugar, que la comuna esté limpia y en segundo lugar, que los vecinos se puedan dar cuenta que se presta un buen servicio, independiente de qué empresa se adjudique la licitación.

Entiende que la Comisión Evaluadora propone a la señora Alcaldesa no adjudicar la propuesta pública. Pero, a su vez, la Comisión señala que es imperioso contar con un servicio a partir del 1° de Septiembre y que, por lo tanto, recomienda adjudicar la propuesta. Es decir, existen las dos alternativas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que la Alcaldesa debe proponer al Concejo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que antes desea que los señores Concejales aclaren todas las dudas, puesto que se trata de una decisión sumamente importante y seria.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta si se sigue el camino de prorrogar el contrato, existe la posibilidad de hecho de poder continuar con el servicio a contar del 1° de Septiembre.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta si existe alguna otra pregunta o alguna otra duda, porque primero quiere escuchar todas las observaciones, dado que se trata de un tema sumamente importante. Si no hubiera otra consulta va a proponer una alternativa.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, concuerda con la Concejal Guajardo que se trata de un tema sumamente delicado y también se inclina por la opinión del señor Hurtado. Le parece que se deben dar un tiempo antes de adjudicar la propuesta pública.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que hoy día son $ 49.914.000, pero en el año se debe reajustar y agregar el IPC. Por lo tanto, la cuenta que se sacaba de 3 mil millones de pesos no es tal, va ser mucho más. Independiente de la empresa que se adjudique el servicio, igual se debe reajustar más adelante.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente que el 1° de Septiembre se va a publicar la nueva ley de pago de las basuras y se imagina que un gran porcentaje de la comuna va a quedar exento de este pago. Por lo tanto, la Municipalidad va a tener que asumir ese mayor costo.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que, en la sesión pasada, solicitó un informe jurídico al señor Marcelo Hurtado respecto de las tres alternativas que mencionó la Alcaldesa.

1. Adjudicar a la Empresa a Starco.
2. No adjudicar a ninguna empresa y prorrogar por seis meses el contrato actual.
3. Autorizar una propuesta privada.

Solicitó un informe jurídico respecto a qué pasaba si el Concejo no adjudicaba la propuesta pública a la empresa Starco.

El señor **MARCELO HURTADO**, señala que la Alcaldesa hace una propuesta de acuerdo a lo que la Comisión Evaluadora determina en cuanto al análisis y comparaciones que efectuó. Pero, eso no es imperativo, porque la Alcaldesa puede variar esa propuesta. Las tres alternativas son las opciones que dio Comisión Evaluadora a la Alcaldesa, en cuanto al escenario que se encontraban

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

cuando se efectuó el estudio de los antecedentes presentados por la empresa Starco. Pero, la propuesta concreta debe ser una sola. No obstante, se barajaron otras opciones, las cuales fueron presentadas al Concejo, puesto que se creyó oportuno que se conocieran por los señores Concejales.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta cuál es la vida útil de un camión compactador.

El señor **JOSE LUIS PACHECO**, responde que alrededor de diez años si tiene una buena mantención.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta por qué se solicitaron camiones del año 2001.

La señora **FLORENCIA URZUA**, responde que se solicitaron camiones del año 2000, pero la empresa ofreció camiones del año 2001.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por qué se está pidiendo una licitación privada.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, aclara que no se está pidiendo, pero en caso de no adjudicar la propuesta pública, se podría realizar una licitación privada si el Concejo autorizara seis meses de prórroga.

A continuación, señala que quiere mencionar su propuesta. Señala que le preocupa demasiado que no cuenten con el servicio de recolección de basura a partir del 1° de Septiembre. Explica que existe la posibilidad de no adjudicar la propuesta pública a la empresa Starco y que la autoricen a prorrogar el contrato vigente por seis meses y posteriormente, se vuelva a licitar.

No obstante lo anterior, considera que, en este minuto, la posibilidad más factible y clara es adjudicar la propuesta pública a la empresa Starco. Esa es su proposición.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, somete a votación de los señores Concejales adjudicar la licitación pública a la empresa Starco.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, aprueba.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que antes de votar va a hacer el siguiente comentario: durante este período alcaldicio quedan por aprobar muchas cosas, fundamentalmente los temas que se refieren a las grandes licitaciones, tales como, Parques y Jardines, Semáforos y Residuos Sólidos. No quiere entrar en debate, pero si desea hacer una observación para que no vuelva a ocurrir. Recuerda que la Directora de Aseo titular, señora Gloria Guerra hizo presente esta situación en noviembre del año pasado y posteriormente, la volvió a ratificar en enero del año 2001. Por lo tanto, hubo muchos meses en los cuales se pudo trabajar en este tema, para no llegar dos días antes a tener que tomar una decisión. En ese lapso de seis meses se pudo analizar si era necesario plantear la ampliación del contrato, porque si bien es cierto lo que dice el señor Marcelo Hurtado en términos de que se presentó dentro del plazo, el cual se cumple a las 48 horas, pero además la ley establece que, aún estando dentro del plazo, las propuestas se deben realizar oportunamente. Ojalá esto no vuelva a suceder, porque, en primer lugar, tensiona al Concejo.

Solicita que, a futuro, se converse oportunamente respecto de los temas importantes, ya sea en reunión oficial del Concejo o en forma privada, para que no vuelva a ocurrir la misma situación.

Señala que está cansado de las discusiones eternas que se producen en el Concejo respecto de algunos temas, por ejemplo, de Modificación Presupuestaria N° 3. Ese es uno de los motivos que

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

le hace fuerza el día de hoy para votar, puesto que no quiere entrar en una cuestión permanente y, en segundo lugar, porque existe la necesidad de dar una muestra, como Concejo, a la comuna que no se va a dejar sin el servicio de recolección de residuos sólidos, a pesar de la llamada telefónica que recibió en cuanto a que si no se resolvía pronto esta situación, le irían a botar la basura en el jardín de su casa. Vota favorablemente.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que lamenta que no hubiesen más oferentes y que, en su oportunidad, la mayoría del Concejo no haya aprobado la solicitud de prórroga que propuso la Alcaldesa a fin de que, efectivamente, la comunidad de Conchalí hubiera contado con mayores beneficios, tales como, mayores oferentes, mejores condiciones económicas y técnicas. Pero, dadas las condiciones actuales y la necesidad de seguir prestando estos servicios oportunamente, apoya la solicitud de la señora Alcaldesa.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que en consideración al tiempo invertido de las personas que han trabajado en esta licitación y por todas las múltiples necesidades que existen en la comuna de Conchalí, las que se deben resolver desde el Municipio, sólo por esas razones va a aprobar la adjudicación a la empresa Starco. De otra forma habría rechazado la propuesta, porque considera que son muchos los recursos involucrados en este tema. No obstante, estima que no se debe seguir dilatando esta situación en el tiempo y los funcionarios puedan seguir abocándose a los grandes problemas que existen en la comuna. Por esa razón, aprueba la propuesta.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que aún pensando que es sumamente delicado el tema de las platas, considera también que es imposible realizar una propuesta privada en diez días, ni tampoco se puede dejar a la comuna con basura en la calle y por el derecho que le asiste a rectificar, apoya la proposición de la señora Alcaldesa.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que por primera vez participa en una licitación tan importante y espera poder participar en otras. Apoya la proposición de la señora Alcaldesa sin dar más argumentos, porque ya todo se ha dicho.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, efectivamente, se encuentran ante una situación, casi en un callejón sin salida. No le entusiasma que la alternativa sea una licitación privada, no le da confianza el equipo que la prepara y luego hace el llamado, salvo algunas excepciones. Cree que la señora Alcaldesa debe hacerse cargo de esta crítica en términos que el Concejo se ha ido dando cuenta en el tiempo que existe un equipo asesor que demuestra claras falencias, las cuales son reiteradas y la señora Alcaldesa debe poner la cara y ponerse colorada frente a la mesa. Cree que la Alcaldesa debe considerar que esta es una situación, en la cual debe reflexionar en términos de poder ser acompañada con personas que realmente manejen los temas, para que no vuelvan a vivir este tipo de situación.

Respecto de la Oferta Económica, cree que no se debe seguir escudriñando más en el tema, a pesar que existen incógnitas para el presupuesto 2002 y 2003, lo cual debe ser analizado por algún técnico y posteriormente, informar al Concejo con toda claridad cuál es el escenario financiero de la comuna en los próximos dos o tres años, de manera de no tener sobresaltos.

Vota favorablemente compartiendo las dudas que han mencionado los Concejales.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que aprueba. Pero, no va a contestar al señor Sottolichio mientras él esté con dolor en contra de ella.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no es una intervención en contra de la señora Alcaldesa.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

El señor **MARCELO HURTADO**, señala, a modo de información, que existe una observación a la empresa Starco que podría dar pie para que las otras empresas realicen alguna impugnación vía Contraloría General de la República o vía Tribunales. En caso que ocurriera esta situación, la Asesoría Jurídica va a estar preocupada de defender la postura que tuvieron al momento de la Apertura.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no entiende que se informe después de aprobado el tema que existe un reparo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que el señor Hurtado ha señalado dos veces esa situación, a lo mejor, en ese momento no estaba presente el Concejal Sottolichio. Incluso, el Concejal Aravena manifestó que no era importante, porque de acuerdo a las bases no se exigía como documento.

Agradece la asistencia y cierra la sesión.

Escaneado con CamScanner

SÍNTESIS DE ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE AGOSTO DE 2001

ACUERDO Nº 84/2001

Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes adjudicar a la empresa Starco el servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

JUAN CARLOS MONTENEGRO
Secretario Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner